



# FUNDACIÓN SIN BARRERA

NIT: 900244596-1

## REUNION ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL FUNDACION SIN BARRERA NIT. 900.244.596-1

### ACTA No 20-2020

 En Sincelejo a los 15 días del mes de Marzo del 2021, siendo las 8:00 am, se reunieron los miembros de la asamblea general de FUNDACION SIN BARRERA en sesión ordinaria, en la Calle 22 # 12-68 Barrio Mochila, Sincelejo (Sucre), según convocatoria efectuada en forma escrita por el presidente de la asamblea de acuerdo con los estatutos y Conforme lo establece el parágrafo del artículo 16 de los estatutos de la fundación, con 5 días de anticipación, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DIA

1. Llamada a lista y verificación del quórum
2. Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea.
3. Aprobación de presupuesto anual vigencia 2021.
4. Autorización al representante legal para presentar actualización del registro web del régimen tributario especial.
5. Destino de excedentes y aportes de los asociados.
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

### DESARROLLO

#### 1. Verificación de Quórum

Se llamó a lista para deliberar y decidir conforme la ley y los estatutos. Siendo la asistencia del 100% de la asamblea de asociados, que son 5. Ellos son:

Alexander Miguel Cárdenas Naranjo  
Wendy Carolina Torres Avilez  
Javier Gandy Cárdenas Naranjo  
Yina Paola Cárdenas Naranjo  
María Mónica Cárdenas Alcalá

 Cal # 12-68 Barrio Mochila, Sincelejo (Sucre).



(5) 278 64 73



[nbarrera.untechoparamisderec@gmail.com](mailto:nbarrera.untechoparamisderec@gmail.com)



## **FUNDACIÓN SIN BARRERA**

NIT: 900244596-1

### **2. Designación del presidente y secretario de la reunión**

La asamblea por unanimidad eligió al señor Alexander Cárdenas Naranjo para presidir la reunión y como secretario de la misma a la señora Wendy Carolina Torres Avilés.

### **3. Aprobación de presupuesto anual vigencia 2021.**

El señor representante legal presenta ante la asamblea general, el presupuesto anual vigencia 2021, con el fin de dar a conocer las proyecciones de la Fundación y la distribución de los recursos, evaluando las diferentes alternativas para adquisición de recursos, y las alternativas para la obtención de las metas propuestas, teniendo en cuenta la compleja situación que atraviesa la humanidad, por la emergencia sanitaria, debido al covid 19. Se tiene en cuenta los protocolos de bioseguridad para llevar a cabo, nuestras actividades, por ende se anexa al presupuesto observaciones a tener en cuenta; despejadas las dudas se procede a la aprobación unánime del presupuesto fijo anual vigencia 2021.

### **4. Autorización al representante legal para actualizar registro web como entidad del régimen tributario especial.**

Toma la palabra el revisor fiscal, quien en uso de sus facultades explica a la asamblea importancia de autorizar al representa legal para que solicite la calificación como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta ante la DIAN, con lo cual es aprobado por unanimidad. Para adelantar este trámite.

Para este punto debemos dar a conocer :

- a) Que FUNDACION SIN BARRERA desarrolla una actividad meritoria de libre acceso a la comunidad, enmarcada en el artículo 359 de estatuto tributario, como es el apoyo a la educación (8560) a través, de programas de resocialización de niños, niñas y adolescentes que infringen la ley penal apoyándolos e incentivándolos a volver a los planteles educativos; a través de modalidades como libertad vigilada o asistida e intervención de apoyo. Contratadas por ICBF.





## FUNDACIÓN SIN BARRERA

NIT: 900244596-1

### 5. Destino de excedentes y aportes de los asociados.

- a) Que los aportes de sus asociados no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, indirecta e indirectamente; durante su existencia, disolución o liquidación.
- b) Que sus excedentes no han sido, ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad. Y que para el año gravable 2020 no se tuvieron excedentes.
- c) Que teniendo en cuenta el artículo 19-4 del ET FUNDACION SIN BARRERA, NO APLICA el estado de las asignaciones permanentes, debido a que la fundación no tiene miembros de la junta en cargos administrativos o gerenciales.
- d) Que conforme al decreto 2150 de 2017, artículo 1.2.1.5.1.8 numeral 4 se identifican a continuación los cargos directivos, así:

Alexander Miguel Cárdenas Naranjo - Presidente  
Javier Gandy Cárdenas Naranjo - Vicepresidente  
Yina Paola Cárdenas Naranjo - Secretaria  
María Mónica Cárdenas Alcalá - Tesorera  
Wendy Carolina Torres Avilez - Vocal

### 6. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta por unanimidad en todas y cada una de sus partes. para mayor constancia firman los presentes, así:

Siendo la una de la tarde (12:00a.m.), se levanta la sesión por no existir más temas a tratar.  
Fin del acta.

  
**ALEXANDER CARDENAS NARANJO**  
Presidente

  
**WENDY CAROLINA TORRES AVILEZ**  
Secretario



# FUNDACIÓN SIN BARRERA

NIT: 900244596-1

## MIEMBROS DE LA JUNTA

**JAVIER GANDY CARDENAS NARANJO**  
C.C. No. 92.528.908 de Sincelejo

**YINA PAOLA CARDENAS N.**  
C.C. No.23.178.783 de Sincelejo

**MARIA MONICA CÁRDENAS ALCALÁ**  
C.C. No. 1.005.605.316 de Sincelejo

Call  # 12-68 Barrio Mochila, Sincelejo (Sucre).



(5) 278 64 73



[nbarrera.untechoparamisderec@gmail.com](mailto:nbarrera.untechoparamisderec@gmail.com)